

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 8132479



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 246514

SANTIAGO, 31 de Agosto de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta Nº114811 de fecha 10 de Mayo de 2017 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a doña Marco Antonio, VEGA VENTURA RUN: 25.181.510-0, debiendo señalársele como Don Marco Antonio VEGA VENTURA RUN: 25.181.510-0, dado que el beneficiario es de sexo masculino ; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el Nº 584.031, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló erróneamente que el beneficiario era de sexo femenino ; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Marco Antonio VEGA VENTURA RUN: 25.181.510-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
JEFE
GABRIELA CABELLOS HUANCAYA
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN SUPLENTE

GCH/PVS/EVM/EAB/PLG
[128] 31/08/2017